


Unidad 31 - Ezeiza

(mujeres y varones adultos mayores)

*Informe 1° Semestre 2020:
El impacto del COVID en las cárceles
federales*

Procuración Penitenciaria
de la Nación



Centro Federal de
Detención de Mujeres



Año inauguración: 1996



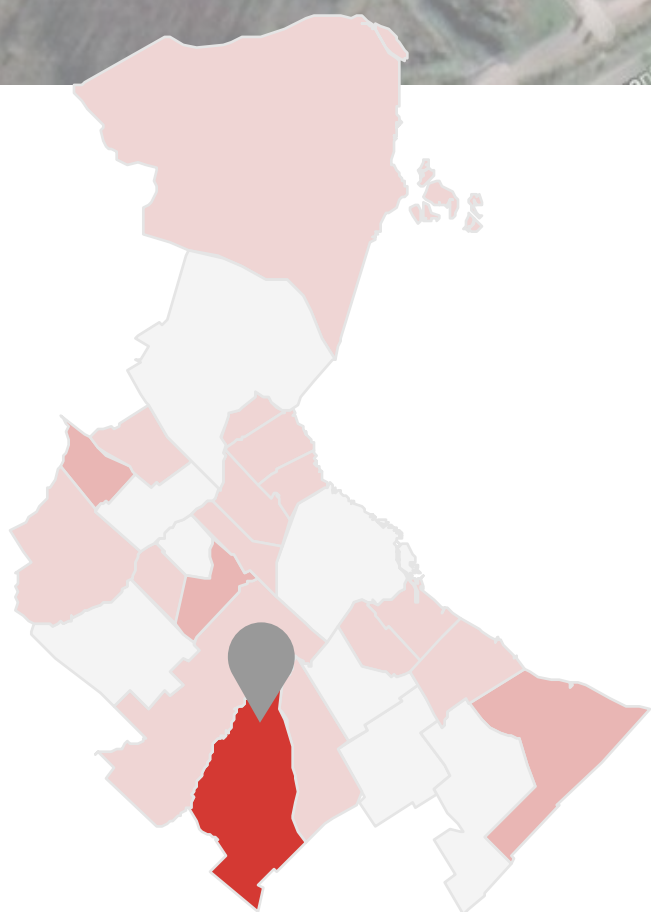
A junio 2020:
Capacidad declarada: 249



Cantidad de personas alojadas:
102



Plazas disponibles: 147

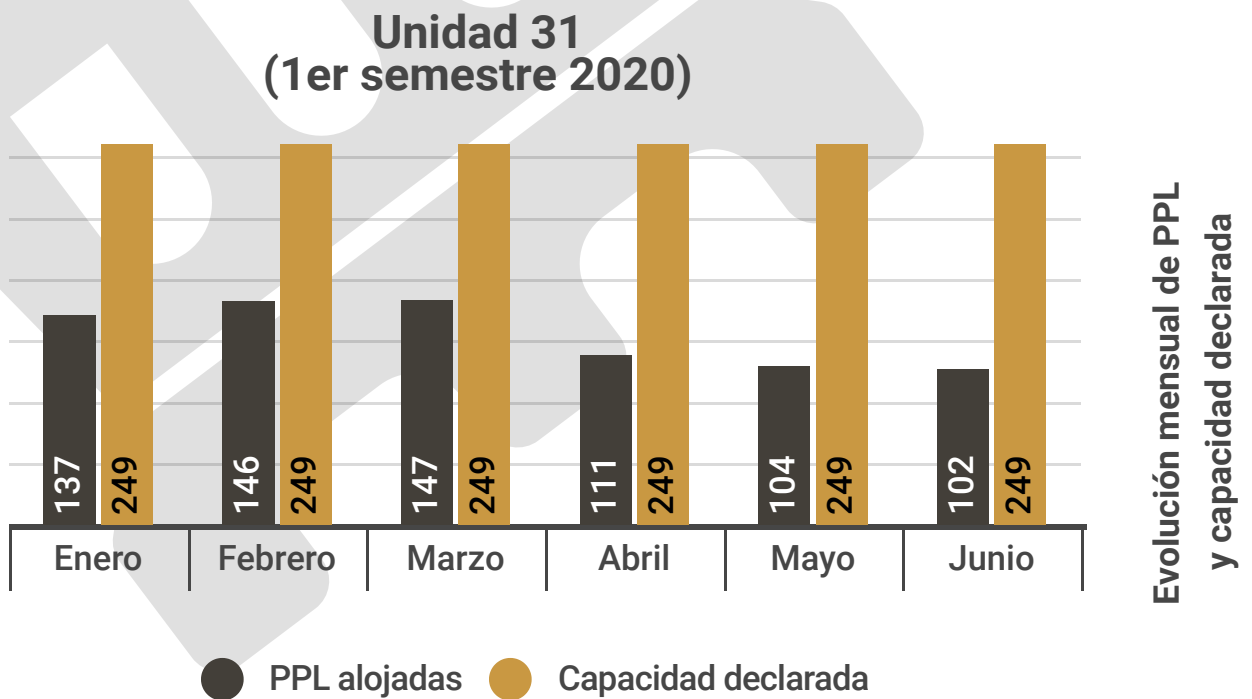


Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido.

Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

Eso eliminó la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2020 el sistema funcione con 96% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Esa situación no contabiliza a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Distribución por Sector de Alojamiento

SECTOR A (48 varones alojados a fines de junio)

Este sector aloja a varones adultos mayores, en su mayoría personas detenidas por delitos de lesa humanidad y corrupción.

Esta población comenzó a ser alojada en esta unidad hacia el año 2014, previo a ello la Unidad 31 solo era destinada a mujeres. En el año 2015, un fallo ordenó "desalojar a los internos hombres"; en la actualidad, dicha sentencia permanece incumplida.

SECTOR B y CASAS DE PRE-EGRESO (54 mujeres alojadas a fines de junio)

Este sector aloja mujeres y personas trans; mujeres madres con hijas e hijos menores de 4 años y personas gestantes. Al mes de junio, la planta de madres alojaba 4 mujeres madres y 5 niñas y niños.

La unidad posee como anexo un total de seis casas de pre-egreso, en donde se encuentran 13 de las 54 mujeres alojadas.

Ingresos y egresos

En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios.

Entre el 12 de marzo y el 30 de junio de 2020 egresaron 56 personas que se encontraban alojadas en la Unidad 31. Para el mismo período hubo 4 ingresos por nuevas detenciones.



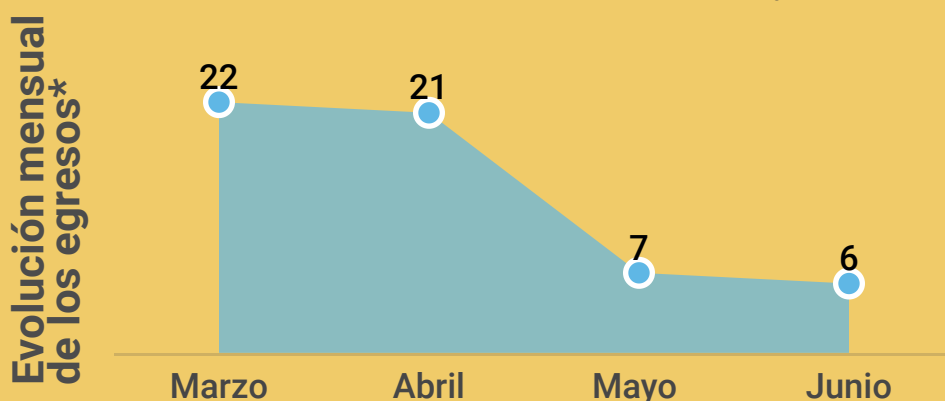
4



56

● Ingresos (mujeres) ● Egresos (44 mujeres* y 12 varones)

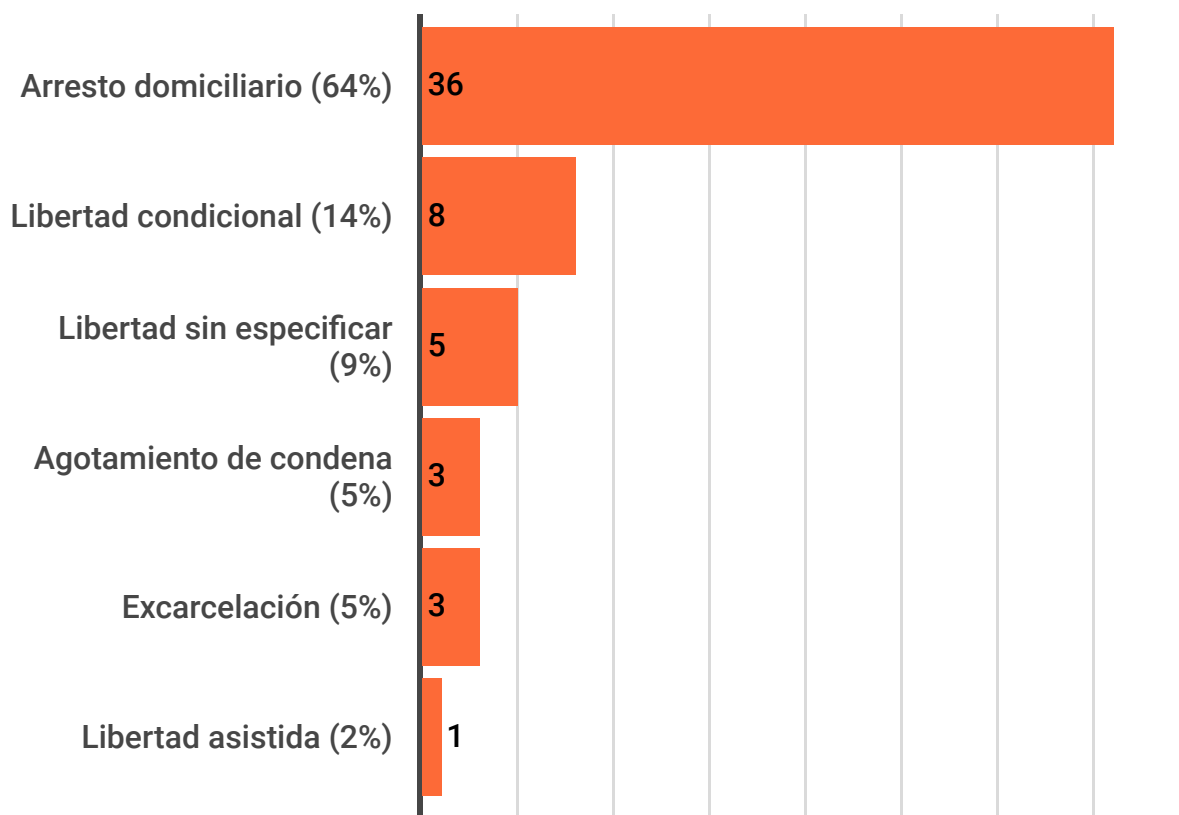
*Mujeres Cis y personas trans travestis. EL SPF no brinda información desglosada sobre el género de las personas ingresadas y egresadas



*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos

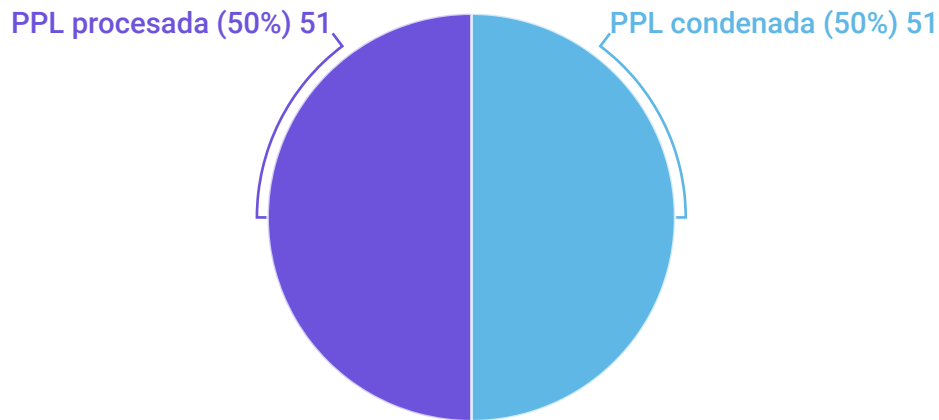


Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

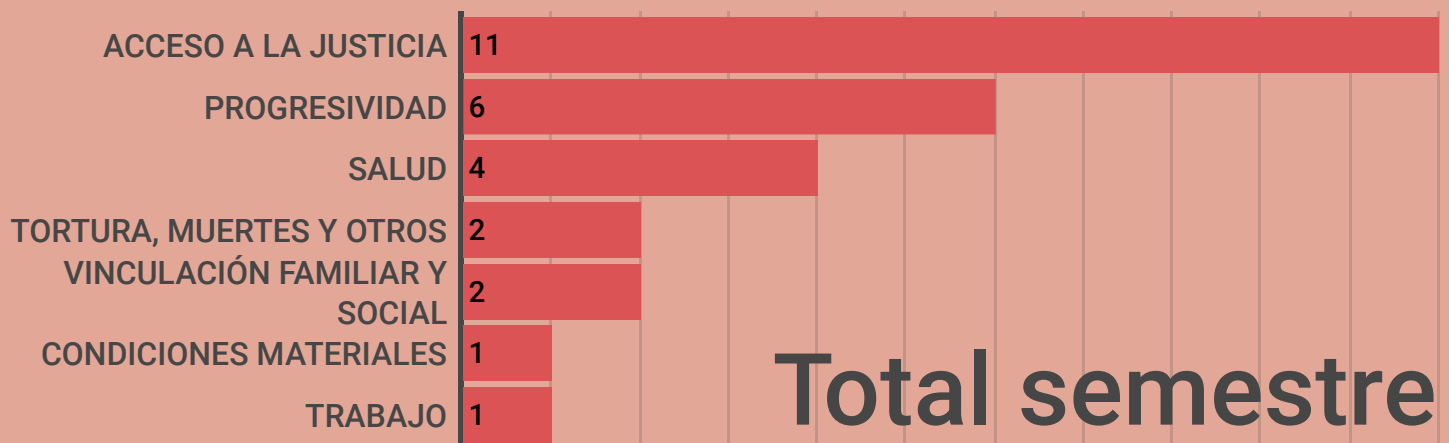
La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de junio de 2020 continuaba siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 53% de las personas se encuentren en calidad de procesadas.

En el caso de quienes se encuentran en la Unidad 31 es relativamente similar: 5 de cada 10 PPL no posee condena firme.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 12 de junio de 2020

Las demandas de las PPL



Total semestre

Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados.

Durante el primer semestre las PPL alojadas en la Unidad 31 de Ezeiza presentaron un total de 27 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos.

Medidas adoptadas para enfrentar la pandemia

Las autoridades penitenciarias desarrollaron distintas estrategias oficiales:

-**Medidas restrictivas** como la suspensión de las visitas y de las actividades educativas presenciales, y la restricción de las tareas laborales colectivas.

-**Medidas compensatorias** como la entrega de tarjetas telefónicas, la implementación de un sistema de videollamadas (desde abril de 2020) y la flexibilización de los horarios para la recepción de depósitos de mercadería, que resultan oportunas y necesarias pero insuficientes para dar respuesta ante este contexto.

-**Medidas de prevención** como la entrega de elementos de higiene y para la protección personal.

Teléfonos



Tras la suspensión de las visitas y para mantener el vínculo de las PPL con sus familias y allegados, el SPF repartió tarjetas telefónicas.

La PPN emitió la Recomendación 908/2020 para el uso excepcional de telefonía celular y la Recomendación 910/2020 para el acceso de telefonía bidireccional en todos los establecimientos y sectores de alojamiento.

Videollamadas



Según lo comunicado por las autoridades, en el sector destinado al alojamiento de mujeres disponen solamente de un dispositivo para la realización de videollamadas de vinculación familiar y para las videoconferencias judiciales. Mencionan que en ocasiones se superponen los horarios y deben posponer las videollamadas familiares por este motivo. Las videollamadas para la vinculación familiar se realizan una vez por semana y tienen una duración de 15 minutos aproximadamente.

Algunas mujeres de nacionalidad extranjera mencionaron que no pueden acceder a esta modalidad de llamadas debido a que sus familiares no tienen conectividad en sus hogares.

Encomiendas



A diferencia de las medidas adoptadas en otras unidades, en donde se ampliaron los días y horarios habilitados para la recepción de la mercadería que los familiares acercan a las PPL, en la Unidad 31 se reciben de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Higiene y alimentos



Las PPL mencionaron que las cantidades de los elementos de limpieza entregados resultan insuficientes. Principalmente para aquellas alojadas en la planta de madres quienes señalaron que deben realizar limpiezas más intensivas dado que sus hijos e hijas juegan en el piso.

Con relación a los alimentos suministrados por el SPF, se constató que recientemente cambió la empresa que los provee y, de acuerdo con lo señalado por las personas allí alojadas, a partir de ello mejoró la calidad y cantidad de la comida recibida.

Bioseguridad



Se hizo entrega de tapabocas a las PPL.

El acceso a DESC en tiempos de COVID-19

Las medidas preventivas adoptadas redujeron la circulación de las personas detenidas por la unidad, lo que derivó en distintos entorpecimientos al acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.

Trabajo

Los diferentes talleres laborales continuaron funcionando, las personas concurren y cobran sus respectivos salarios.

Quienes están comprendidos/as en los grupos de riesgo no concurren a los talleres laborales pero perciben sus salarios.

Educación

Se suspendieron las clases presenciales de todos los niveles y se implementó la modalidad a distancia, que consiste en el suministro de materiales y actividades para su realización en los sectores de alojamiento. En el caso de las actividades del jardín maternal que funciona en la unidad, las mujeres mencionaron haber recibido material de trabajo en marzo únicamente. En la actualidad reciben actividades de la Sección Niñez.

Recreación

Las autoridades señalaron que se realizan actividades deportivas en grupos reducidos y que se proyectan películas también para pocas personas.

Las mujeres alojadas en la planta de madres manifestaron preocupación por las pocas actividades que realizan sus hijos e hijas, en tanto permanecen todo el día dentro del pabellón.

Salud mental

Según la información oficial, continúan con la atención individual con las medidas de protección sugeridas. La atención es por audiencias, entrevistas de control, para responder informes de los distintos organismos, por derivaciones médicas, por indicaciones del personal de seguridad y por continuidad de los tratamientos. La Sección Niñez del establecimiento se aboca a las necesidades de la planta de madres.

Medidas de fuerza

1
Medida de
Fuerza en
la U.31



1

● Huelga de hambre sólida

Modalidad de medidas
de fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser individuales, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o colectivas, cuando son realizadas por más de una.



1

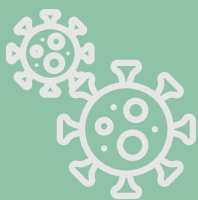
Medida
de
Fuerza
Individual

*No se registraron medidas de fuerza colectivas en el período señalado.

Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza de la PPN

No se registraron Casos de Torturas y Malos Tratos ni de Fallecimientos durante el primer semestre de 2020 para la Unidad 31.

Contagios de COVID-19



Se identificaron 6 casos positivos de varones alojados en la Unidad 31

Entre marzo y julio de 2020

Fuente: Registro interno del área de Salud de la PPN

Salud y COVID-19: medidas preventivas



De acuerdo con lo expuesto por las autoridades y las PPL consultadas, a partir de junio se llevan a cabo medidas de detección precoz consistentes en controles de temperatura diarios.

Los casos positivos con criterio de internación fueron trasladados a la Unidad 21.

Las autoridades informaron que ante la confirmación de nuevos contagios, el procedimiento sería el mismo. En función de la disponibilidad de plazas, los traslados podrían realizarse a la Unidad 21 o al Hospital Penitenciario Central del CPF I de Ezeiza.

Los casos positivos por covid-19 de la unidad se correspondieron con varones que habían sido recientemente trasladados del HPC del CPF I de Ezeiza, lo que se advierte como una medida arbitraria que puso en situación de riesgo a las mujeres y niñas y niños alojadas en el establecimiento.



Información recopilada por el Equipo de Género y Diversidad Sexual (DGPDH)
y el Observatorio de Cárceres Federales
Informe elaborado por el
Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárceres Federales)
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
